



Poder Judicial



RESOLUCIÓN D.G. N° 414 /20

POR LA CUAL SE ASIGNA A LAS PERSONAS QUE DEBERAN CUMPLIR FUNCIONES EN EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA CONFORME AL DECRETO PRESIDENCIAL DE AISLAMIENTO Y PARO TOTAL. -----

Asunción, 23 de marzo de 2020.

VISTO: El Decreto N° 3478/2020 por el cual el Presidente de la República, Don Mario Abdo Benítez, dispuso ampliar el período de cuarentena hasta el domingo 12 de abril, en tanto que la política de aislamiento total será por una semana, a partir del sábado 21 hasta el sábado 28 de marzo, y. -----

CONSIDERANDO:

Que, es necesario organizar el servicio prestado por el Ministerio de la Defensa Pública, a través de la adopción de ciertas medidas que permitan precautelar la salud de las personas asignadas a las distintas sedes, manteniendo la eficacia y la eficiencia en la gestión jurisdiccional.-----

Que, la Resolución S.G. N° 90/20 del MSPBS prescribe en su artículo 3°: “Establecer que los centros comerciales, centros de trabajo, industrias, oficinas públicas, transporte público, terminales de transporte, establecimientos penitenciarios y establecimientos similares deberán implementar medidas de higiene, seguridad y salubridad para mitigar la circulación del virus”; y en su artículo 4° que: “Las medidas establecidas en esta resolución no afectarán la prestación de los servicios públicos imprescindibles”.-----

Que, la Ley N° 4423/2011 “Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública”, en su Art. 14, incisos 4 y 9), establece como atribuciones del Defensor General: “dictar instrucciones generales o particulares para la organización de la Defensa Pública, conceder vacaciones, permisos, licencias, a los Defensores Adjuntos, Defensores Públicos y a los demás funcionarios integrantes de la Defensa Pública”.-----

Asimismo, el Artículo 1° de la Ley N.° 4423/11 “**ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA**”, establece que: “El Ministerio de la Defensa Pública, en adelante denominado “La Defensa”, es un persona jurídica de derecho público que integra el Poder Judicial y goza de autonomía normativa y funcional; así como de autarquía financiera en la administración de sus recursos”.-----

POR TANTO, la Defensora General, en uso de sus facultades legales establecidas en la Ley 4423/11. -----


Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública


MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL



Poder Judicial



RESOLUCIÓN D.G. N° 414 /20

RESUELVE:

Art. 1 – ASIGNAR a las personas conforme al Anexo de la presente resolución que deberán prestar funciones durante el periodo comprendido entre el 23 al 27 de marzo del 2020, en el marco de lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo 3478/2020. -----

Art. 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y una vez cumplida archivar. -----

ANTE MÍ:


Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública




MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL